



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAY 2009

RES.H.Nº 621-09

EXPTE.Nº 4.029/07

VISTO:

Las notas elevadas por alumnos de la carrera de Profesorado Letras plan 1992, en las cuales solicitan renovación de prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura Metodología de la Enseñanza en Letras II; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. Nº 718-07, 079-08 y 1248-08 se otorgó plazo a éstos estudiantes, hasta el turno ordinario de exámenes de julio de 2.008, para que cumplan con las correlativas exigidas en el plan de estudio;

Que la escuela de Letras avala el pedido fundamentando en que se trata de una situación particular, por cuanto los alumnos cursaron la asignatura en la cátedra paralela, la cual no fue implementada a partir del segundo cuatrimestre del 2008;

Que así mismo indica que se trata de un plan de estudios sumamente complejo y resulta apropiado fijar un plazo definitivo para el cumplimiento de las correlativas exigidas;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en su despacho nº 204/09 aconseja hacer lugar a lo solicitado, autorizando la prórroga de la exención de correlativas hasta el turno ordinario de exámenes de noviembre-diciembre de 2.008;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 28-04-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga de exención de correlativa para cursar la materia Metodología de la Enseñanza en Letras II, a estudiantes de la Carrera de Letras, fijando como ultimo plazo improrrogable hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio- Agosto de 2009.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Dirección de control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

153-09

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.